EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO INSCRITO ANTE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA

Que para los efectos de la norma establecida en el numeral 5 del parágrafo 2 del art. 387 del E.T. y modificado por el artículo 15 de la Ley 1607 de 2012, el parágrafo cuarto del artículo segundo del Decreto 0099 de 2013 y decreto 1625 de 2016 artículo 1.2.4.1.18, el señor FERNADO AUGUSTO VENCE ZABALETA identificado con la cédula No. 5.172.007, en la actualidad no activo laboralmente, quien ostentan la calidad de padre; Que el señor FERNADO AUGUSTO VENCE ZABALETA identificado con la cédula No. 5.172.007 obtiene ingresos inferiores a 260 UVT, por lo cual se cumplen los criterios para que el suscrito figure como dependiente de **MARIA EMILIA VENCE OLIVELLA** identificada con la No. 1.123.730.686.

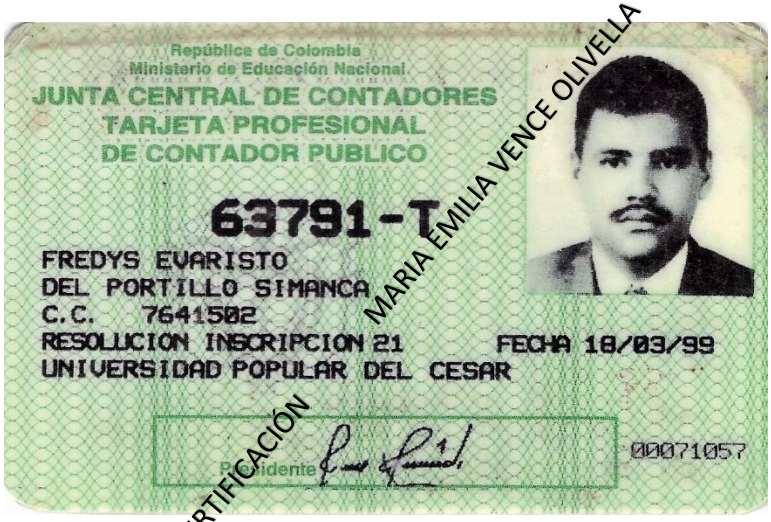
La presente certificación se expide para que sea presentada por **MARIA EMILIA VENCE OLIVELLA** ante el departamento de nómina de la empresa en la cual está vinculada actualmente en calidad de contratista.

En constancia de lo anterior, firmo en Valledupar a los dos (02) días del mes de abril de 2024.

Atentamente,



FREDYS DEL PORTILLO SIMANCA
Contador Público
T.P.N° 63791 – T



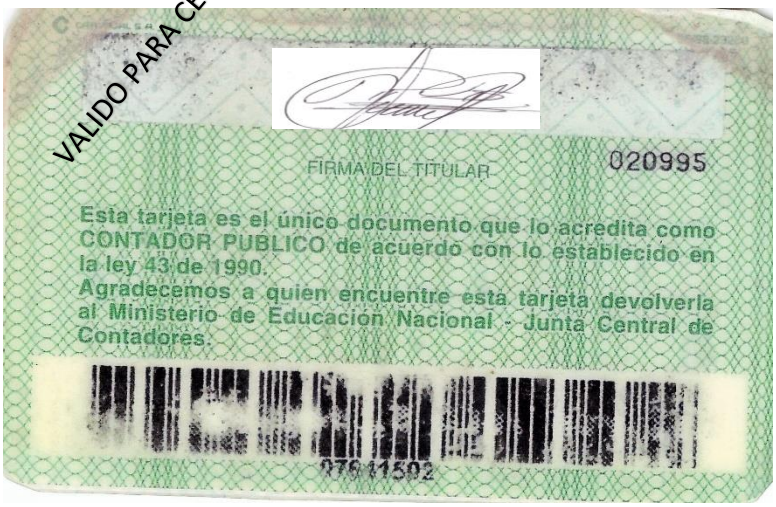
República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

63791-T

FREDYS EVARISTO
DEL PORTILLO SIMANCA
C.C. 7641502
RESOLUCION INSCRIPCION 21 FECHA 18/03/99
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

Presidente

00071057



FIRMA DEL TITULAR

020995

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

079 11502

MARIA EMILIA VENCE OLIVELLA
VALIDO PARA CERTIFICACIÓN